



BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2020

No. 048

La Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante "Bolsa" o "bvc") de conformidad con lo previsto en los artículos 1 artículos 1.1.2.2, 1.1.2.3 y 1.1.4.2 del Reglamento General de la Bolsa, publica para comentarios:

TABLA DE CONTENIDO

	CIRCULAR ÚNICA BVC	Páginas
026	ASUNTO:PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA BOLSA, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL RECONOCIMIENTO EMISORES - IR	16



CIRCULAR ÚNICA BVC

No. 026

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2020

ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA BOLSA, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL RECONOCIMIENTO EMISORES - IR

La presente propuesta de modificación se publica para sugerencias o comentarios de las Sociedades Comisionistas de Bolsa y otros participantes del mercado de renta variable por cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación.

Las sugerencias o comentarios deben ser dirigidos al correo electrónico secretaria@bvc.com.co.

I. ANTECEDENTES Y PROPÓSITO

El Reconocimiento Emisores - IR nace como un mecanismo para promover la adopción de mejores prácticas en materia de revelación de información y relación con inversionistas, con el fin de aumentar la visibilidad de los emisores frente a distintos inversionistas, locales y extranjeros, promoviendo su negociación en un mercado organizado y de acceso público. Los requisitos actuales para acceder al reconocimiento abarcan aspectos relacionados con Gobierno Corporativo. Sin embargo, en la actualidad los intereses de los diferentes actores incluyen dentro de sus análisis no solo aspectos relacionados con Gobierno Corporativo, sino también temas Sociales y Ambientales, con el objetivo de promover la sostenibilidad de largo plazo en los modelos de negocio de los emisores y estar en concordancia con los objetivos de los diferentes grupos de interés.

Por lo anterior, la propuesta de modificación busca ampliar el enfoque del Reconocimiento Emisores - IR para que también incorpore temas Sociales y Ambientales, con el fin de lograr una alineación con los estándares internacionales y los intereses de los agentes del mercado. De esta manera, se busca lograr mayor atracción de múltiples agentes, promoviendo así la liquidez de los valores, al tiempo que se incentiva la adecuada revelación de información al mercado.

II. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

A continuación se transcribe la propuesta a través de la cual se modifica el literal a) del Artículo 1.2.6 y el Anexo 49 de la Circular Única de la Bolsa.

CIRCULAR ÚNICA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 1.2.6. Procedimiento para acceder al Reconocimiento Emisores – IR que otorga la Bolsa</p> <p>Sin perjuicio de los deberes contenidos en el artículo 1.3.3.1. del Reglamento General de la Bolsa y los artículos 1.2.2. y 1.2.3. de la Circular Única de la Bolsa, los emisores inscritos en la Bolsa, que voluntariamente deseen acceder al Reconocimiento Emisores - IR al que se hace referencia en el artículo 1.2.4. de la presente Circular, deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>I. Realizar al menos un evento de entrega de resultados trimestral dirigido a inversionistas y analistas a través de alguno de los siguientes medios: conferencia, videoconferencia y/o teleconferencia. En los trimestres en los que el emisor realice reuniones ordinarias de la asamblea general de accionistas, será potestativo el realizar los eventos en mención. El presente requisito no será aplicable a las sociedades titularizadoras y sociedades facultadas legalmente para administrar emisiones.</p> <p>II. Remitir el Anexo 49 de la Circular Única de la BVC, suscrito por un representante legal, mediante el cual se acredite que el emisor, la sociedad titularizadora o la sociedad facultada legalmente para administrar emisiones, a la fecha de la solicitud del Reconocimiento Emisores – IR, tiene publicada como mínimo en su página web, i) la información a la que hacen referencia los artículos 1.2.2. y 1.2.3. de la Circular Única de la Bolsa y ii) la información que se relaciona a continuación. Esta última deberá estar publicada en su totalidad, tanto en idioma inglés como en idioma español:</p> <p>a) Requisitos generales de información aplicables a todos los emisores de valores de renta variable y renta fija que voluntariamente deseen acceder al Reconocimiento Emisores – IR:</p>	<p>Artículo 1.2.6. Procedimiento para acceder al Reconocimiento Emisores – IR que otorga la Bolsa</p> <p>Sin perjuicio de los deberes contenidos en el artículo 1.3.3.1. del Reglamento General de la Bolsa y los artículos 1.2.2. y 1.2.3. de la Circular Única de la Bolsa, los emisores inscritos en la Bolsa, que voluntariamente deseen acceder al Reconocimiento Emisores - IR al que se hace referencia en el artículo 1.2.4. de la presente Circular, deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>I. Realizar al menos un evento de entrega de resultados trimestral dirigido a inversionistas y analistas a través de alguno de los siguientes medios: conferencia, videoconferencia y/o teleconferencia. En los trimestres en los que el emisor realice reuniones ordinarias de la asamblea general de accionistas, será potestativo el realizar los eventos en mención. El presente requisito no será aplicable a las sociedades titularizadoras y sociedades facultadas legalmente para administrar emisiones.</p> <p>II. Remitir el Anexo 49 de la Circular Única de la BVC, suscrito por un representante legal, mediante el cual se acredite que el emisor, la sociedad titularizadora o la sociedad facultada legalmente para administrar emisiones, a la fecha de la solicitud del Reconocimiento Emisores – IR, tiene publicada como mínimo en su página web, i) la información a la que hacen referencia los artículos 1.2.2. y 1.2.3. de la Circular Única de la Bolsa y ii) la información que se relaciona a continuación. Esta última deberá estar publicada en su totalidad, tanto en idioma inglés como en idioma español:</p> <p>a) Requisitos generales de información aplicables a todos los emisores de valores de renta variable y renta fija que voluntariamente deseen acceder al Reconocimiento Emisores – IR:</p>

Requisito	Fecha publicación Español	Fecha publicación traducción al inglés	Periodicidad actualización
Estructura empresarial informando las situaciones de subordinación y la relación con sociedad matriz o controlante, filiales y/o subordinadas principales en caso de que las hubiere	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente
Texto vigente del Código de Buen Gobierno, Código de Ética, Estatutos Sociales, Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General Accionistas y de la Junta Directiva	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente
Copia de la última Encuesta Código País diligenciada, de acuerdo con el ámbito de aplicación de Circular Externa 028 de 2007 de la SFC y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Anual

Requisito	Fecha publicación Español	Fecha publicación traducción al inglés	Periodicidad actualización
Estructura empresarial informando las situaciones de subordinación y la relación con sociedad matriz o controlante, filiales y/o subordinadas principales en caso de que las hubiere	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente
Texto vigente del Código de Buen Gobierno, Código de Ética, Estatutos Sociales, Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General Accionistas y de la Junta Directiva	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente
Copia de la última Encuesta Código País diligenciada, de acuerdo con el ámbito de aplicación de Circular Externa 028 de 2007 de la SFC y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Anual

Descripción de los comités u órganos de apoyo a la Junta Directiva indicando sus funciones, su conformación y en el evento en que aplique, indicar el cargo que desempeñan en la compañía los miembros de dichos órganos	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente	Descripción de los comités u órganos de apoyo a la Junta Directiva indicando sus funciones, su conformación y en el evento en que aplique, indicar el cargo que desempeñan en la compañía los miembros de dichos órganos	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente
Resumen de la hoja de vida de los representantes legales que a la fecha se encuentren publicados en el RNVE y miembros de la Junta Directiva, precisando aquellos que tienen la calidad de miembros independientes	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente	Resumen de la hoja de vida de los representantes legales que a la fecha se encuentren publicados en el RNVE y miembros de la Junta Directiva, precisando aquellos que tienen la calidad de miembros independientes	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente
(i) Informe de sostenibilidad en el evento de generarlo voluntariamente, el cual debe ser incluido en su página web, o (ii) Documento o sección en su página web que incluya las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial adoptadas por el emisor	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente	(i) Informe de sostenibilidad en el evento de generarlo voluntariamente, el cual debe ser incluido en su página web, o (ii) Documento o sección en su página web que incluya las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial adoptadas por el emisor	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente

<p>Balance General y Estado de Resultados consolidados, correspondientes al último corte anual o semestral, según corresponda (dictaminado con notas) y al último corte trimestral (no dictaminado y sin notas).</p> <p>Estado de flujo de efectivo (anual consolidado y trimestral individual/consolidado), para el caso de entidades que no hagan parte del sector financiero.</p> <p>Para el caso de entidades pertenecientes al sector financiero, el estado de flujo de efectivo al que se ha hecho referencia, no deberá ser presentado de forma trimestral.</p> <p>Para el caso de las sociedades titularizadoras o sociedades facultadas legalmente para administrar emisiones, tanto los estados financieros como el estado de flujo de efectivo deberán hacer referencia a las universalidades o emisiones administradas y no a la sociedad titularizadora o</p>	<p>Para el otorgamiento del reconocimiento.</p> <p>La información financiera trimestral de períodos intermedios deberá ser actualizada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de transmisión al RNVE establecida por la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia o las normas que la adicione, modifiquen o sustituyan. La información financiera de fin de ejercicio deberá publicarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la Asamblea General de Accionistas o de la aprobación de los estados financieros de fin de ejercicio por parte del órgano competente.</p> <p>En el caso de entidades extranjeras, aplicará el plazo</p>	<p>Para el otorgamiento del reconocimiento.</p> <p>La información financiera trimestral de períodos intermedios deberá ser actualizada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de transmisión al RNVE establecida por la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia o las normas que la adicione, modifiquen o sustituyan. La información financiera de fin de ejercicio deberá publicarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la Asamblea General de Accionistas o de la aprobación de los estados financieros de fin de ejercicio por parte del órgano competente.</p> <p>En el caso de entidades extranjeras, aplicará el plazo</p>	<p>Trimestral (aplicará para todos los emisores de valores, incluidos los vigilados por la SFC)</p>	<p>Balance General y Estado de Resultados consolidados, correspondientes al último corte anual o semestral, según corresponda (dictaminado con notas) y al último corte trimestral (no dictaminado y sin notas).</p> <p>Estado de flujo de efectivo (anual consolidado y trimestral individual/consolidado), para el caso de entidades que no hagan parte del sector financiero.</p> <p>Para el caso de entidades pertenecientes al sector financiero, el estado de flujo de efectivo al que se ha hecho referencia, no deberá ser presentado de forma trimestral.</p> <p>Para el caso de las sociedades titularizadoras o sociedades facultadas legalmente para administrar emisiones, tanto los estados financieros como el estado de flujo de efectivo deberán hacer referencia a</p>	<p>Para el otorgamiento del reconocimiento.</p> <p>La información financiera trimestral de períodos intermedios deberá ser actualizada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de transmisión al RNVE establecida por la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia o las normas que la adicione, modifiquen o sustituyan. La información financiera de fin de ejercicio deberá publicarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la Asamblea General de Accionistas o de la aprobación de los estados financieros de fin de ejercicio por parte del órgano competente.</p>	<p>Para el otorgamiento del reconocimiento.</p> <p>La información financiera trimestral de períodos intermedios deberá ser actualizada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de transmisión al RNVE establecida por la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia o las normas que la adicione, modifiquen o sustituyan. La información financiera de fin de ejercicio deberá publicarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la Asamblea General de Accionistas o de la aprobación de los estados financieros de fin de ejercicio por parte del órgano competente.</p> <p>En el caso de entidades extranjeras, aplicará el plazo establecido en la Circular Externa 004 de 2012 y las normas que</p>	<p>Trimestral (aplicará para todos los emisores de valores, incluidos los vigilados por la SFC)</p>
--	---	---	---	--	---	---	---

<p>administradora de la emisión y no será de carácter obligatorio incluir notas, cuando se cuente con información sobre el comportamiento del activo subyacente, el vehículo (universalidad) y los títulos.</p>	<p>establecido en la Circular Externa 004 de 2012 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>	<p>establecido en la Circular Externa 004 de 2012 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>		<p>las universalidades o emisiones administradas y no a la sociedad titularizadora o administradora de la emisión y no será de carácter obligatorio incluir notas, cuando se cuente con información sobre el comportamiento del activo subyacente, el vehículo (universalidad) y los títulos.</p>	<p>En el caso de entidades extranjeras, aplicará el plazo establecido en la Circular Externa 004 de 2012 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>	<p>lo modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>	
---	---	---	--	---	--	---	--

<p>Réplica de la información relevante que el emisor publica en el RNVE.</p> <p>Para el otorgamiento del reconocimiento, deberá estar publicada por lo menos la información de la última semana que haya sido publicada en el RNVE, en los dos idiomas.</p>	<p>Inmediatamente se publique en la SFC.</p>	<p>Dos (2) días hábiles después de la fecha en que se publica en la SFC</p>	<p>Permanente</p>	<p>Réplica de la información relevante que el emisor publica en el RNVE.</p> <p>Para el otorgamiento del reconocimiento, deberá estar publicada por lo menos la información de la última semana que haya sido publicada en el RNVE, en los dos idiomas.</p>	<p>Inmediatamente se publique en la SFC.</p>	<p>Dos (2) días hábiles después de la fecha en que se publica en la SFC</p>	<p>Permanente</p>
<p>Agenda de eventos corporativos que contenga por lo menos lo siguiente:</p> <p>i. Fechas de eventos de entrega de resultados (trimestrales y anuales)</p> <p>ii. Fecha en la que el emisor realizará eventos dirigidos a inversionistas y analistas, si aplica</p> <p>Para el otorgamiento del reconocimiento, deberá contener como mínimo, la información correspondiente a los meses transcurridos del año en curso y los eventos futuros que a la fecha se encuentren programados.</p>	<p>La actualización deberá darse a conocer, mínimo una (1) semana antes del evento correspondiente</p>	<p>La actualización deberá darse a conocer, mínimo una (1) semana antes del evento correspondiente</p>	<p>Permanente</p>	<p>Agenda de eventos corporativos que contenga por lo menos lo siguiente:</p> <p>i. Fechas de eventos de entrega de resultados (trimestrales y anuales)</p> <p>ii. Fecha en la que el emisor realizará eventos dirigidos a inversionistas y analistas, si aplica</p> <p>Para el otorgamiento del reconocimiento, deberá contener como mínimo, la información correspondiente a los meses transcurridos del año en curso y los eventos futuros que a la fecha se encuentren programados.</p>	<p>La actualización deberá darse a conocer, mínimo una (1) semana antes del evento correspondiente</p>	<p>La actualización deberá darse a conocer, mínimo una (1) semana antes del evento correspondiente</p>	<p>Permanente</p>

Listado de analistas que desarrollan investigaciones económicas sobre los valores del emisor. Se deberá indicar el nombre del analista, la entidad a la que pertenece y sus datos de contacto	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente	Listado de analistas que desarrollan investigaciones económicas sobre los valores del emisor. Se deberá indicar el nombre del analista, la entidad a la que pertenece y sus datos de contacto	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente
Sección de preguntas frecuentes	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente	Sección de preguntas frecuentes	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente
Información de contacto de la oficina de relación con inversionistas que incluya, como mínimo, teléfono y correo electrónico	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente	Información de contacto de la oficina de relación con inversionistas que incluya, como mínimo, teléfono y correo electrónico	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente
Presentación corporativa cuyo contenido mínimo debe ser el siguiente: -Información general del emisor -Breve descripción y principales líneas de negocio o productos -Información financiera y principales indicadores financieros -Información de contacto	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente	Presentación corporativa cuyo contenido mínimo debe ser el siguiente: -Información general del emisor -Breve descripción y principales líneas de negocio o productos -Información financiera y principales indicadores financieros -Información de contacto	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente

<p>Informe de gestión o documento que haga sus veces del último año o semestre, según corresponda, aprobado por la Asamblea General de Accionistas o el órgano competente.</p> <p>Aquellos emisores que estén obligados a presentar debidamente diligenciada la Forma 20-F establecida por la Securities and Exchange Commission (SEC), con la publicación integral de dicha forma, podrán omitir la traducción del informe de gestión.</p> <p>Para el otorgamiento del reconocimiento, deberán contar en su página web con el último informe publicado en el RNVE en ambos idiomas u omitir la traducción mediante la publicación de la última Forma 20-F según corresponda.</p>	<p>Cinco (5) días hábiles después de la aprobación correspondiente</p>	<p>Treinta (30) días hábiles después de la aprobación correspondiente o de la fecha exigida por la SEC, según corresponda</p>	<p>Anual</p>	<p>Informe de gestión o documento que haga sus veces del último año o semestre, según corresponda, aprobado por la Asamblea General de Accionistas o el órgano competente.</p> <p>Aquellos emisores que estén obligados a presentar debidamente diligenciada la Forma 20-F establecida por la Securities and Exchange Commission (SEC), con la publicación integral de dicha forma, podrán omitir la traducción del informe de gestión.</p> <p>Para el otorgamiento del reconocimiento, deberán contar en su página web con el último informe publicado en el RNVE en ambos idiomas u omitir la traducción mediante la publicación de la última Forma 20-F según corresponda.</p>	<p>Cinco (5) días hábiles después de la aprobación correspondiente</p>	<p>Treinta (30) días hábiles después de la aprobación correspondiente o de la fecha exigida por la SEC, según corresponda</p>	<p>Anual</p>
<p>Enlace a la página web de las bolsas extranjeras y/o sistemas de negociación extranjeros donde se encuentren inscritos los valores del emisor</p>	<p>Para el otorgamiento del reconocimiento</p>	<p>Para el otorgamiento del reconocimiento</p>	<p>Permanente</p>	<p>Enlace a la página web de las bolsas extranjeras y/o sistemas de negociación extranjeros donde se encuentren inscritos los valores del emisor</p>	<p>Para el otorgamiento del reconocimiento</p>	<p>Para el otorgamiento del reconocimiento</p>	<p>Permanente</p>

Documento utilizado para el evento de entrega de resultados, el cual deberá permanecer publicado por un espacio mínimo de tres meses	Previo a la realización del evento	Previo a la realización del evento	Trimestral	Documento utilizado para el evento de entrega de resultados, el cual deberá permanecer publicado por un espacio mínimo de tres meses	Previo a la realización del evento	Previo a la realización del evento	Trimestral
Las sociedades titularizadoras o sociedades facultadas legalmente para administrar emisiones, deberán publicar en su página web información suficiente relacionada con las emisiones, incluyendo información sobre el activo subyacente, la universalidad / patrimonio autónomo y los títulos en circulación	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente	Las sociedades titularizadoras o sociedades facultadas legalmente para administrar emisiones, deberán publicar en su página web información suficiente relacionada con las emisiones, incluyendo información sobre el activo subyacente, la universalidad / patrimonio autónomo y los títulos en circulación	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente
Audio o transcripción de la presentación efectuada en el evento de entrega de resultados junto con las preguntas y respuestas que hayan tenido lugar, el cual deberá permanecer publicado por un espacio mínimo de tres meses	Diez (10) días hábiles después de la realización del evento	Diez (10) días hábiles después de la realización del evento	Trimestral	Audio o transcripción de la presentación efectuada en el evento de entrega de resultados junto con las preguntas y respuestas que hayan tenido lugar, el cual deberá permanecer publicado por un espacio mínimo de tres meses	Diez (10) días hábiles después de la realización del evento	Diez (10) días hábiles después de la realización del evento	Trimestral
				Información sobre la estrategia corporativa	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente

	Información sobre la gestión del capital humano	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente
	Información sobre la gestión social	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente
	Información sobre la gestión ambiental	Para el otorgamiento del reconocimiento	Para el otorgamiento del reconocimiento	Permanente
<p>(...)</p> <p>ANEXO 49. ACREDITACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS INICIATIVA RECONOCIMIENTO EMISORES – IR</p> <p>Ciudad y Fecha Señores BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA Ciudad</p> <p>Con el objeto de obtener el Reconocimiento Emisores – IR otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), en los términos de los artículos 1.2.4 y siguientes de la Circular Única de la BVC, me permito certificar que:</p> <p>I. (Razón Social del emisor) cumple a la fecha con la información a la que hacen referencia los artículos 1.2.2. y 1.2.3. de la Circular Única de la Bolsa.</p>	<p>(...)</p> <p>ANEXO 49. ACREDITACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS INICIATIVA RECONOCIMIENTO EMISORES – IR</p> <p>Ciudad y Fecha Señores BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA Ciudad</p> <p>Con el objeto de obtener el Reconocimiento Emisores – IR otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), en los términos de los artículos 1.2.4 y siguientes de la Circular Única de la BVC, me permito certificar que:</p> <p>I. (Razón Social del emisor) cumple a la fecha con la información a la que hacen referencia los artículos 1.2.2. y 1.2.3. de la Circular Única de la Bolsa.</p>			

<p>II. (Razón Social del emisor) realizará al menos un evento de entrega de resultados trimestral dirigido a inversionistas y analistas a través de alguno de los siguientes medios: conferencia, videoconferencia y/o teleconferencia. En los trimestres en los que el emisor realice reuniones ordinarias de la asamblea general de accionistas, será potestativo el realizar los eventos en mención. [El presente requisito no será aplicable a las sociedades titularizadoras y sociedades facultadas legalmente para administrar emisiones. Los emisores que cuenten únicamente con valores de renta fija inscritos en la Bolsa, podrán realizar eventos de entrega de resultados anualmente].</p> <p>III. (Razón Social del Emisor) publicará un documento para cada uno de los eventos de entrega de resultados, tanto en español como en inglés.</p> <p>IV. (Razón Social del Emisor) publicará en su página web un audio o transcripción, en español como en inglés, de la presentación efectuada en el evento de entrega de resultados junto con las preguntas y respuestas que hayan tenido lugar</p> <p>V. (Razón Social del emisor) pondrá a disposición de los accionistas de manera previa a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, la siguiente información en su página Web tanto en español como en inglés (aplica para reuniones ordinarias y extraordinarias): (i) Convocatoria (fecha, hora y lugar), (ii) Orden del día desagregado, (iii) Lista de candidatos postulados por los accionistas a integrar la Junta Directiva cuando la elección de este órgano haga parte del orden del día a ser puesto a consideración de la Asamblea General de Accionistas, una vez se conozca dicha lista, (iv) Información financiera y documentación relevante para toma de decisiones de la Asamblea General de Accionistas y (v) Proyecto de distribución de utilidades, cuando el mismo aplique de acuerdo con la normatividad aplicable a cada emisor (Este requisito solo aplica para emisores de renta variable)</p> <p>VI. La siguiente información se encuentra publicada en la página web _____ (Enlace), tanto en idioma inglés como en idioma español, en los términos previstos en el artículo 1.2.6. de la Circular Única de la BVC:</p> <p>a. Requisitos generales de información aplicables a todos los emisores de valores de renta variable y renta fija:</p>	<p>II. (Razón Social del emisor) realizará al menos un evento de entrega de resultados trimestral dirigido a inversionistas y analistas a través de alguno de los siguientes medios: conferencia, videoconferencia y/o teleconferencia. En los trimestres en los que el emisor realice reuniones ordinarias de la asamblea general de accionistas, será potestativo el realizar los eventos en mención. [El presente requisito no será aplicable a las sociedades titularizadoras y sociedades facultadas legalmente para administrar emisiones. Los emisores que cuenten únicamente con valores de renta fija inscritos en la Bolsa, podrán realizar eventos de entrega de resultados anualmente].</p> <p>III. (Razón Social del Emisor) publicará un documento para cada uno de los eventos de entrega de resultados, tanto en español como en inglés.</p> <p>IV. (Razón Social del Emisor) publicará en su página web un audio o transcripción, en español como en inglés, de la presentación efectuada en el evento de entrega de resultados junto con las preguntas y respuestas que hayan tenido lugar</p> <p>V. (Razón Social del emisor) pondrá a disposición de los accionistas de manera previa a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, la siguiente información en su página Web tanto en español como en inglés (aplica para reuniones ordinarias y extraordinarias): (i) Convocatoria (fecha, hora y lugar), (ii) Orden del día desagregado, (iii) Lista de candidatos postulados por los accionistas a integrar la Junta Directiva cuando la elección de este órgano haga parte del orden del día a ser puesto a consideración de la Asamblea General de Accionistas, una vez se conozca dicha lista, (iv) Información financiera y documentación relevante para toma de decisiones de la Asamblea General de Accionistas y (v) Proyecto de distribución de utilidades, cuando el mismo aplique de acuerdo con la normatividad aplicable a cada emisor (Este requisito solo aplica para emisores de renta variable)</p> <p>VI. La siguiente información se encuentra publicada en la página web _____ (Enlace), tanto en idioma inglés como en idioma español, en los términos previstos en el artículo 1.2.6. de la Circular Única de la BVC:</p> <p>a. Requisitos generales de información aplicables a todos los</p>
--	--

<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura empresarial informando las situaciones de subordinación y la relación con sociedad matriz o controlante, filiales y/o subordinadas principales (en caso de que las hubiere) 2. Texto vigente del Código de Buen Gobierno, Código de Ética, Estatutos Sociales, Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General Accionistas y de la Junta Directiva 3. Copia de la última Encuesta Código País diligenciada, de acuerdo con el ámbito de aplicación de la Circular Externa 028 de 2007 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan 4. Descripción de los comités u órganos de apoyo a la Junta Directiva indicando sus funciones, su conformación y en el evento en que aplique, indicar el cargo que desempeñan en la compañía los miembros de dichos órganos 5. Resumen de la hoja de vida de los representantes legales principales (para los efectos, se entienden los representantes legales principales que a la fecha se encuentren publicados en el RNVE) y miembros de la Junta Directiva, precisando aquellos que tienen la calidad de miembros independientes 6. (i) Informe de sostenibilidad en el evento de generarlo voluntariamente, el cual debe ser incluido en su página web, o (ii) documento o sección en su página web que incluya las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial adoptadas por el emisor. 7. Balance general y estado de resultados Estados financieros consolidados, correspondientes al último corte (anual/semestral) dictaminado con notas y al último corte trimestral no dictaminado y sin notas. Estado de flujo de efectivo anual consolidado y trimestral individual/consolidado [Para el caso de entidades pertenecientes al sector financiero, el estado de flujo de efectivo al que se ha hecho referencia, no deberá ser presentado de forma trimestral] [Para el caso de las sociedades titularizadoras o sociedades facultadas legalmente para administrar emisiones, tanto los estados financieros como el estado de flujo de efectivo deberán hacer referencia a las universalidades o emisiones 	<p>emisores de valores de renta variable y renta fija:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura empresarial informando las situaciones de subordinación y la relación con sociedad matriz o controlante, filiales y/o subordinadas principales (en caso de que las hubiere) 2. Texto vigente del Código de Buen Gobierno, Código de Ética, Estatutos Sociales, Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General Accionistas y de la Junta Directiva 3. Copia de la última Encuesta Código País diligenciada, de acuerdo con el ámbito de aplicación de la Circular Externa 028 de 2007 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan 4. Descripción de los comités u órganos de apoyo a la Junta Directiva indicando sus funciones, su conformación y en el evento en que aplique, indicar el cargo que desempeñan en la compañía los miembros de dichos órganos 5. Resumen de la hoja de vida de los representantes legales principales (para los efectos, se entienden los representantes legales principales que a la fecha se encuentren publicados en el RNVE) y miembros de la Junta Directiva, precisando aquellos que tienen la calidad de miembros independientes 6. (i) Informe de sostenibilidad en el evento de generarlo voluntariamente, el cual debe ser incluido en su página web, o (ii) documento o sección en su página web que incluya las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial adoptadas por el emisor. 7. Balance general y estado de resultados Estados financieros consolidados, correspondientes al último corte (anual/semestral) dictaminado con notas y al último corte trimestral no dictaminado y sin notas. Estado de flujo de efectivo anual consolidado y trimestral individual/consolidado [Para el caso de entidades pertenecientes al sector financiero, el estado de flujo de efectivo al que se ha hecho referencia, no deberá ser presentado de forma trimestral] [Para el caso de las sociedades titularizadoras o sociedades facultadas legalmente para administrar emisiones, tanto los estados
---	---

<p>administradas y no a la sociedad titularizadora o administradora de la emisión, y no será de carácter obligatorio incluir notas, cuando se cuente con información sobre el comportamiento del activo subyacente, el vehículo (universalidad) y los títulos]</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Réplica de la información relevante que el emisor publica en el RNVE 9. Agenda de eventos corporativos que contiene por lo menos lo siguiente: (i) Fechas de eventos de entrega de resultados (trimestrales y anuales) (ii) Fecha en la que el emisor realizará eventos dirigidos a inversionistas y analistas, si aplica 10. Listado de analistas que desarrollan investigaciones económicas sobre los valores del emisor con el nombre del analista, la entidad a la que pertenece y sus datos de contacto 11. Sección de preguntas frecuentes 12. Información de contacto de la oficina de relación con inversionistas que incluya como mínimo teléfono y correo electrónico 13. Presentación corporativa cuyo contenido mínimo es el siguiente: (i) Información general del emisor, (ii) Breve descripción y principales líneas de negocio o productos , (iii) Información financiera y principales indicadores financieros y (iv) Información de contacto 14. Informe de gestión o documento que haga sus veces del último (año/semestre) aprobado por la Asamblea General de Accionistas o el órgano competente [con la publicación integral de la Forma 20-F establecida por la Securities and Exchange Commission (SEC), podrán omitir la traducción del informe de gestión]. 15. Enlace a la página web de las bolsas extranjeras y/o sistemas de negociación extranjeros donde se encuentran inscritos los valores del emisor 16. Documento utilizado para el evento de entrega de resultados (si aplica) 17. Información suficiente relacionada con las emisiones, incluyendo información sobre el activo subyacente, la universalidad / patrimonio autónomo y los títulos en circulación [solo aplica para sociedades titularizadoras o 	<p>financieros como el estado de flujo de efectivo deberán hacer referencia a las universalidades o emisiones administradas y no a la sociedad titularizadora o administradora de la emisión, y no será de carácter obligatorio incluir notas, cuando se cuente con información sobre el comportamiento del activo subyacente, el vehículo (universalidad) y los títulos]</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Réplica de la información relevante que el emisor publica en el RNVE 9. Agenda de eventos corporativos que contiene por lo menos lo siguiente: (i) Fechas de eventos de entrega de resultados (trimestrales y anuales) (ii) Fecha en la que el emisor realizará eventos dirigidos a inversionistas y analistas, si aplica 10. Listado de analistas que desarrollan investigaciones económicas sobre los valores del emisor con el nombre del analista, la entidad a la que pertenece y sus datos de contacto 11. Sección de preguntas frecuentes 12. Información de contacto de la oficina de relación con inversionistas que incluya como mínimo teléfono y correo electrónico 13. Presentación corporativa cuyo contenido mínimo es el siguiente: (i) Información general del emisor, (ii) Breve descripción y principales líneas de negocio o productos , (iii) Información financiera y principales indicadores financieros y (iv) Información de contacto 14. Informe de gestión o documento que haga sus veces del último (año/semestre) aprobado por la Asamblea General de Accionistas o el órgano competente [con la publicación integral de la Forma 20-F establecida por la Securities and Exchange Commission (SEC), podrán omitir la traducción del informe de gestión]. 15. Enlace a la página web de las bolsas extranjeras y/o sistemas de negociación extranjeros donde se encuentran inscritos los valores del emisor 16. Documento utilizado para el evento de entrega de resultados (si aplica) 17. Información suficiente relacionada con las emisiones, incluyendo información sobre el activo subyacente, la
--	---

<p>sociedades facultadas legalmente para administrar emisiones]</p> <p>18. Audio o transcripción de la presentación efectuada en el evento de entrega de resultados junto con las preguntas y respuestas que hayan tenido lugar, por un espacio mínimo de tres meses [si aplica]</p> <p>(...)</p>	<p>universalidad / patrimonio autónomo y los títulos en circulación [solo aplica para sociedades titularizadoras o sociedades facultadas legalmente para administrar emisiones]</p> <p><u>18. Audio o transcripción de la presentación efectuada en el evento de entrega de resultados junto con las preguntas y respuestas que hayan tenido lugar, por un espacio mínimo de tres meses [si aplica]</u></p> <p><u>19. Información sobre la estrategia corporativa</u></p> <p><u>20. Información sobre la gestión del capital humano</u></p> <p><u>21. Información sobre la gestión social</u></p> <p><u>22. Información sobre la gestión ambiental</u></p> <p>(...)</p>
---	---

(Original Firmado)
ALBERTO VELANDIA RODRÍGUEZ
Representante Legal